

**ACTA NÚMERO 28 DEL PLENO EXTRAORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2016.**

*En la Ciudad de Tacoronte, a 9 de diciembre de 2016, siendo las 12:09 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:*

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

*D. Álvaro Dávila González.*

**CONCEJALES:**

*D<sup>a</sup>. Virginia Bacallado García.  
D. Domingo Javier Castillo Gil.  
D<sup>a</sup> Olga M<sup>a</sup> Sánchez Fernández.  
D<sup>a</sup>. Nira Rodríguez Rodríguez.  
D. Carlos Medina Dorta.  
D<sup>a</sup>. Sandra María Ramos Pérez.  
D. Juan Jesús Morales Martín.  
D. Norberto Cartaya Dorta.  
D<sup>a</sup>. Nira Fierro Díaz.  
D<sup>a</sup>. Teresa M<sup>a</sup> Barroso Barroso.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Castro Padrón.  
D<sup>a</sup> Margarita de las Nieves Suárez Delgado.  
D<sup>a</sup>. Violeta Moreno Martínez.  
D. Ángel Méndez Guanche.  
D. José Daniel Díaz Armas.  
D. Cristián Benítez Domínguez.  
D. Rodolfo León Martín.*

**NO ASISTEN:**

*D<sup>a</sup>. Esmeralda Estévez Rodríguez.  
D. José Antonio Caro Salas.  
D. Honorio Román Marichal Reyes.*

**INTERVENTOR DE FONDOS:**

*D. Carlos Chavarri Sainz.*

**ASISTENTE A LA SECRETARÍA:**

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Reyes Dorta.*

*Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Campos Colina**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.*

*Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.*

**ÚNICO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.-**

*En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, que literalmente dice:*

*“Visto el expediente instruido para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio 2015.*

**RESULTANDO:** *Que la Comisión Informativa de Actividades Económicas, celebrada el día 21 de octubre de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

**RESULTANDO:** *Que el citado expediente estuvo expuesto al público por el plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, y **OCHO (8) MÁS** en el Boletín Oficial de la Provincia nº 130, de fecha 28 de octubre de 2016, página 16019, más en concreto el comprendido entre los días 28 de octubre de 2016 al 02 de diciembre de 2016, ambos inclusive, sin que se presentaran reclamaciones y/o sugerencias a la misma.*

*Por todo lo expuesto, propongo la adopción del siguiente **ACUERDO:***

**1º.-** *Aprobar definitivamente la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2015.*

**2º.-** *Dar traslado del presente acuerdo a los órganos de fiscalización externa a los efectos procedentes.”*

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

*El **SR. INTERVENTOR** manifiesta que, la cuenta es la misma que se expuso en la Comisión Informativa correspondiente tal y como se hace constar en el Informe de Intervención que se incorpora al expediente, la sujeción al Régimen de Contabilidad Pública, exige que Al final del ejercicio el Ayuntamiento elabore y y apruebe la Cuenta General, donde se recoge toda la actividad presupuestaria económico-financiera patrimonial durante el ejercicio, que es lo que se ha elaborado y es lo que se trae para aprobación, con la documentación correspondiente.*

***DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** en relación a la documentación que integra la Cuenta General, pregunta si están todos los documentos que preceptivamente han de estar.*

*El **SR. INTERVENTOR** le responde que, están todos los documentos, indicándole asimismo, que realmente la formación de la Cuenta General debido lógicamente a los sistemas de la contabilidad, como aplicativos informáticos y también la transmisión de la propia información mediante vía telemática, condiciona que esa documentación es la que automáticamente se extrae del sistema contable. La única documentación que se incorpora, que está más allá de lo que está recogiendo el sistema de contabilidad, es la que hace referencia a lo que son los arquezos y situación de las cuentas financieras, que es la única información en pdf que se incorpora a la*

cuenta, los estados de arqueo y de conciliación financiera, los saldos de contabilidad con los que hay en cada una de las cuentas que tiene el Ayuntamiento en las Entidades Bancarias, el resto de documentación que se envía, es la que sale del aplicativo y la información que va contenida en la memoria de la cuenta, lo demás son en formato xml que no es legible directamente.

Fundamentalmente al cierre del ejercicio se hacen las regulaciones correspondientes en el sistema contable y de lo que tenía que ir, que no va, se hace referencia en la memoria, indicando asimismo, que probablemente la información podría ser manifiestamente mejorable.

**DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** le pregunta al Sr. Interventor, si respecto a la presentación, en los días posteriores al 1 de octubre, ha habido algún tipo de dictamen, o algún tipo de intervención por otras Administraciones en el sentido de que, van a hacer más flexibles, o que no conllevará ningún tipo de problema, por el aspecto informático.

El **SR. INTERVENTOR** le responde que, al contrario, como ya indicó en la Comisión de Cuentas, los problemas fueron debidos al aplicativo y al propio sistema de envío telemático de la Audiencias de Cuentas, no obstante por parte de la Audiencia de Cuentas, si que le ha remitido al Ayuntamiento el requerimiento conminatorio de que no se ha remitido la cuenta en plazo, con la advertencia de que puede tener repercusión, una vez que se ha dado cuenta al Parlamento de Canarias en la retención de subvenciones o aportaciones que el Gobierno de Canarias tuviese que hacer al Ayuntamiento, aportación que con hacer la regulación, está regulado que se hace una retención para que, en el momento en que se presente se entrega lo que corresponde.

Lógicamente la otra repercusión que tiene es que, como hay que dar cuenta con el sistema unifica, al Fondo Canario de Financiación Municipal de la aprobación de la Cuenta, que es la que se envió en su momento al sistema del fondo canario, eso está pendiente de que se haga ese envío para que se proceda por parte del Gobierno de Canarias ha hacer el ingreso del Fondo Canario. Lo que puede suceder es que, en vez de ingresar el Fondo éste año, se ingrese en el mes de enero del año que viene, sería una cuestión de liquidez.

Por último **DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS**, le pregunta si al final el documento remitido, es el mismo que se les adelantó a ellos y si no varía con lo que se va a aprobar hoy.

El **SR. INTERVENTOR** le responde que, a ellos se le adelantó el documento en formato xml de la contabilidad y no varía con lo que se va a aprobar hoy.

**DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** manifiesta que, van a mantener el voto que emitieron en la Comisión, que fue abstención, ya que por las fechas no han podido hablar con todo el comité de su partido.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** manifiesta que, van a mantener el voto en contra, van a ser coherentes, porque como bien dijo el Interventor, ésta

*Cuenta General 2015, corresponde a todo el ejercicio económico financiero, donde en muchas ocasiones y en muchos expedientes presupuestarios, votaron en contra. Lo que les toca en su posición es la fiscalización de los expedientes de contenido económico, además vieron el expediente, hay algunas carencias respecto a algunos documentos, algunas irregularidades que se podían subsanar, de imputaciones de gastos, que no veían claros.*

*Se preguntarán porqué no presentaron alegaciones. El año pasado, ella como Portavoz presentó alegaciones a la Cuenta del 2014, se remitieron a la Audiencia de Cuentas, es verdad que hubo un error de forma en el ejercicio, porque se equivocó, donde faltaba el arqueo de las cuentas, éste año, afortunadamente está, entonces lo que van a hacer es votar en contra de la aprobación, no del procedimiento, que quede claro, puesto que consideran que el procedimiento es el que se requiere para luego recibir el Fondo de Financiación, pero no están de acuerdo en la forma que se ha hecho la Cuenta General, la Memoria, sobre todo la información que de ella emana.*

**DON CARLOS MEDINA DORTA** *manifiesta que, han visto el documento y entienden que lo que se viene aprobar hoy aquí es remitir la información al órgano fiscalizador, con lo cual también cabe la posibilidad de hacerle llegar al órgano, a la legislación o a quién compete, que lo que debe venir aquí, no es la aprobación definitiva de la Cuenta General por éste órgano. Entiende que la aprobación de iniciar el expediente o de tramitar el expediente, que es una cuestión de forma, pero que puede clarificar bastante a la hora del posicionamiento de los diferentes grupos políticos en el Pleno.*

*No van a votar en contra, porque entienden que la documentación tiene que llegar al órgano externo, que fiscalice la realidad económica de cómo se han ejecutado el Presupuesto del año 2015, pero si es verdad, que una vez leído éste documento que es laborioso, pues se les suscitan muchas dudas de cómo se han hecho las cosas, no en cuanto a la parte de Intervención, no en cuanto a la información elaborada por el Interventor, sino sobre algunas de las decisiones que se han tomado por parte de las diferentes áreas a la hora de ejecutar el gasto, hay reseñas donde se habla, mediante Providencia de la Alcaldía de 6 de febrero, elaboración y aprobación de documento, que se concrete la provisión de servicios, no saben en que situación está eso, elaboración y aprobación de una Relación de Puestos de Trabajo como documento, no sabe si entra en contradicción con un anteproyecto que ya había entrado en éste Ayuntamiento en el año 2015, quizás hoy no es el momento de poner una serie de dudas que tienen sobre lo que viene en la Cuenta General. En otro apartado también se habla que el estado de tesorería en la memoria figura una cuenta de la Caixa con saldo acreedor, ¿A quien?. ¿De que?, pone eso, pero no saben realmente a que se deben esas cuestiones. También hay otro apéndice que dice que no obstante no ha sido posible la depuración y regularización de saldos que se derivan, son demasiadas cuestiones, como para poder votar a favor. Están a favor del procedimiento, pero no están a favor de la cuenta y con la duda, que ya suscita el punto tal y como viene en el Pleno, pues tampoco lo pueden votar a favor, con lo cual se van a abstener.*

**El SR. ALCALDE** *manifiesta que, como ya comentó el Interventor, esto son prácticamente datos que salen automáticamente de una aplicación informática que*

se envía de forma telemática, prácticamente el papel en éste caso no existe, son datos contables, no presupuestarios y ya lo dice la Ley de Haciendas Locales, que la Cuenta la forma el Interventor, la aprueba el Pleno y la fiscaliza la Audiencia y el Tribunal de Cuentas.

Cree recordar que fue en el Pleno del 13 de septiembre de 2013, se sabe la fecha de memoria, en el que se dejó bastante claro, y hubo una pregunta, por parte de un Portavoz de un Grupo, diciendo que ¿Por qué el punto no se llamaba entonces, traslado a la Audiencia de la Cuenta de la Cuenta General?. Y la respuesta de la Interventora en aquel momento fue, que era porque así lo establece la Ley de Haciendas Locales nada más. Es decir que están aprobando el envío a la Audiencia de Cuentas y al Tribunal de Cuentas, y sin ninguna responsabilidad, como también consta en el informe que presentó el Interventor el día de la Comisión Informativa de Cuentas.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **SIETE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC y MIXTO correspondientes a **DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** y **DON CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ**; **TRES VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal POPULAR; y, **OCHO ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, SI SE PUEDE y MIXTO correspondiente a **DON RODOLFO LEÓN MARTÍN**, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **aprobar definitivamente la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2015.**

**SEGUNDO:** Dar traslado a los órganos de fiscalización externa a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:23 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

**SECRETARIA GENERAL**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Campos Colina**